



RESOLUCION R-Nº 0745-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 13 AGO 2014

Expte. Nº 25.609/13

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONVENIO ME Nº 159/14 - CONVENIO MARCO "Proyecto de Investigación: Evaluación y seguimiento del Programa Educación Sexual Integral", suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con la participación de la FACULTAD DE HUMANIDADES; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 36 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad solicita la designación de los responsables de la administración y ejecución del citado proyecto, en el marco de lo previsto en la Resolución Rectoral Nº 017-07.

QUE la TESORERÍA GENERAL informa que mediante Recibo Nº 632/2014 se procedió a registrar el ingreso de los fondos por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA (\$ 326.130,00).

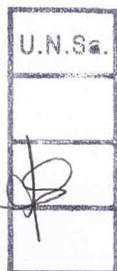
Por ello, atento al detalle presentado por la mencionada SECRETARÍA, y lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. Violeta CARRIQUE y a la Mg. María Ángela AGUILAR, docentes de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, como responsables de la administración de los fondos otorgados para la ejecución del "Proyecto de Investigación: Evaluación y seguimiento del Programa Educación Sexual Integral", en el marco del CONVENIO ME Nº 159/14 - CONVENIO MARCO, suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con la participación de la FACULTAD DE HUMANIDADES, conforme con el siguiente detalle:

- Monto: PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA (\$ 326.130,00)
- Nº de Cuenta: 453-20.226/22 Banco de la Nación Argentina.
- Unidad de Gestión: FACULTAD DE HUMANIDADES.
- Las rendiciones de cuentas deberán enmarcarse dentro de lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 2017/08 (clausula quinta del convenio).

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

S.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín.. Contable y Financiero  
s/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta